



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0124 -2023-A/MPCH

Chíncha Alta, 24 de febrero de 2023

### VISTO:

El Expediente Registro N° 1108-2023, Oficio N° 001-2023-SOMUN/CHINCHA, presentado por don JOSE LUIS QUINTANA SANTIAGO y don EMILIO SARAVIA SIGUAS, en su condición de Secretario General y Secretario de Acta y Archivo, del Sindicato de Obreros Municipales de Chíncha – SOMUN CHINCHA, quienes remiten relación de miembros de comisión paritaria – Pliego de Petitorio para el año 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "que las Municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el Artículo 1° de la Ley 31188 – LEY DE NEGOCIACION COLECTIVA EN EL SECTOR ESTATAL, señala: "La ley tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el Art. 28 de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional de Trabajo".

Que, por Informe N° 240-2023-SGRH/MPCH, de fecha 15 de febrero de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos, señala que el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Provincial de Chíncha – SOMUN CHINCHA, presenta Pliego de Petitorio para el año 2024 y da a conocer la comisión negociadora para el año 2024, siendo los siguientes integrantes:

1. Secretario General : Sr. José Luis Quintana Santiago
2. Sub Secretario General : Sr. Luis Cristóbal Muñoz Sotelo
3. Delegado de Gremio Sindical : Sr. Mauro Levaño Ochoa
4. Delegado del Gremio Sindical : Sr. Javier Eduardo Mendoza Carpio
5. Secretario de Acta y Archivo : Sr. Eisner Emilio Saravia Siguas

Asimismo, respecto a la conformación de la Comisión Paritaria, propone lo siguiente:

#### 1. TITULARES: Representantes de la Municipalidad Provincial de Chíncha:

- Gerente Municipal : Quien lo Presidirá
- Gerente de Asesoría Jurídica : Miembro
- Gerente de Administración : Miembro
- Gerente de Planificación y Presupuesto : Miembro
- Sub Gerente de Recursos Humanos : Miembro

#### 2. SUPLENTE:

- Gerente de la Unidad de Residuos Sólidos
- Gerente de Servicio al Ciudadano
- Sub Gerente de Logística
- Sub Gerente de Contabilidad
- Sub Gerente de Tesorería

Que, por Informe Legal N° 417-2023-GAJ/MPCH, de fecha 20 de febrero de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, señala que con Informe N° 240-2023-SGRH/MPCH la Sub Gerencia de Recursos Humanos, recomienda la Conformación de Comisión Paritaria por parte de la Municipalidad, proponiendo sus integrantes.

Que, estando a lo antes citado, deriva el presente a fin de que se proceda a emitir el acto resolutorio respectivo, de acuerdo a los integrantes designados por parte del recurrente y por parte de la Entidad, de acuerdo al Informe N° 240-2023-SGRH/MPCH.

Estando a lo expuesto, a las normas legales citadas y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

Artículo Primero. – CONFORMAR LA COMISIÓN PARITARIA para el Pliego de Petitorio año 2024, con el Sindicato de Obreros Municipales de la Municipalidad Provincial de Chíncha – SOMUN CHINCHA, con los siguientes integrantes:

#### I. TITULARES: Representantes de la Municipalidad Provincial de Chíncha:

- Gerente Municipal : Quien lo Presidirá
- Gerente de Asesoría Jurídica : Miembro





- Gerente de Administración : Miembro
- Gerente de Planificación y Presupuesto : Miembro
- Sub Gerente de Recursos Humanos : Miembro

**SUPLENTES:**

- Gerente de la Unidad de Residuos Sólidos
- Gerente de Servicio al Ciudadano
- Sub Gerente de Logística
- Sub Gerente de Contabilidad
- Sub Gerente de Tesorería

**II. REPRESENTANTES del Sindicato de Obreros Municipales de Chincha – SOMUN CHINCHA**

- Secretario General : Sr. José Luis Quintana Santiago
- Sub Secretario General : Sr. Luis Cristóbal Muñoz Sotelo
- Delegado de Gremio Sindical : Sr. Mauro Levano Ochoa
- Delegado del Gremio Sindical : Sr. Javier Eduardo Mendoza Carpio
- Secretario de Acta y Archivo : Sr. Eisner Emilio Saravia Sigvas

**Artículo Segundo.** – Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo Tercero.** – Notificar la presente resolución al recurrente y a las oficinas pertinentes de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signature]*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
*[Handwritten signature]*  
Ing. César A. Carranza Falla  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
FECHA: 28-02-23  
ORA: 03:19

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**  
28 FEB 2023  
HORA: 15:33

*Recibido*  
*[Handwritten signature]*  
DUS = 2864351  
28-02-2023  
Hora: 02:50 pm

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
**RECIBIDO**  
28 FEB. 2023  
HORA: 14:34  
FIRMA: *[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
28 FEB 2023  
HORA: 2:33  
FOLIOS: 02 FIRMA: *[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA  
28/02/23  
3:12 PM